

**Dirección Nacional de Aduanas**  
Área Gestión de Comercio Exterior  
Comunicado 30/2016

---

***Ref.: Salida de Zona Franca de bienes de uso ingresados con factura sin IVA, al resto del territorio aduanero.***

Montevideo, 12 de diciembre de 2016.-

Dada las diversas interpretaciones y erróneas tramitaciones de reingresos de bienes de uso ingresados a Zonas Francas con factura sin IVA, la Gerencia de Comercio Exterior comunica que, el reingreso al resto del territorio aduanero de éstos bienes se realizará a través de la tramitación de un expediente GEX, en la Familia “Regímenes Aduaneros”, Tema “Solicitud de pago de IVA”. Dicho expediente será remitido a la Dirección General Impositiva para la liquidación del IVA correspondiente.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo

Cr. Jaime Borgiani  
Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior